

Resolución N°032/2017

J. Suárez, 10 de mayo de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- I)** Necesaria la compra de una lustra-aspiradora o de una enceradora, para el cuidado de los pisos de parqué del Municipio.
- II)** Necesaria la compra de un escáner para la oficina de Camino del Andaluz

CONSIDERANDO:

- I)** Que dentro del Plan Quinquenal se encuentra el Proyecto Equipamiento de Locales Municipales, redactado por este Concejo, el cual contempla la compra de electrodomésticos y equipos de informática para la oficina.
- II)** Que en consulta a través de internet se obtuvo información sobre estos artículos, existiendo una amplia gama de marcas y precios.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- I)** Realizar la compra de una lustra-aspiradora o enceradora y de un escáner.
- II)** En base a lo establecido en el ítem II del CONSIDERANDO que el monto a gastar para la totalidad de la compra no supere los \$U7.000 (Pesos uruguayos siete mil)
- III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Baccino
CONSEJAL

Rosario Lobo
CONSEJAL
ROSARIO Lobo

Daniela Pozzo
DANIELA POZZO
ALCALDESA

José Adrián Barza
JOSÉ ADRIÁN BARZA
CONSEJAL